

ACTA N ° 32 DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Los miembros de la Comisión Electoral se reunieron a las 12:00 horas del día 29/10/2024, en sesión telemática:

D^a. MARIA DEL MAR RUDILLA FERNANDEZ (Presidenta)
D. MARIO FERNANDEZ CRIADO (Secretario)
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ JIMENEZ (Vocal)

Constituye el objeto de la sesión valorar la necesidad de suspensión del proceso electoral a la vista de la existencia del voto por correo de una jugadora que no está incluido en el recuento realizado por la mesa electoral de circunscripción de Córdoba por haber llegado a la Delegación con posterioridad al día de la votación, siendo previsible la necesidad de retrotraer el proceso electoral al efecto de garantizar el derecho de voto de la electora.

Se adopta el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Reclamada la existencia de un voto por correo de la circunscripción de Córdoba que no llegó a tiempo al apartado de correos y habiéndose emitido en el plazo para el ejercicio del voto por correo, procede la suspensión del proceso electoral hasta resolver el escrutinio de dicha circunscripción.

Una vez publicada la presente resolución, se podrá interponer contra ella recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía, en el plazo de TRES DIAS hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 13:00 horas del día 29 de octubre de 2024, todo lo cual como titular de la Secretaría CERTIFICO con el Visto bueno de la Presidenta de la Comisión Electoral Federativa, EX ART. 12.6 Reglamento Electoral de la FATM.

D. MARIO FERNÁNDEZ CRIADO – SECRETARIO



Vº.Bº. PRESIDENTA